

Acta de Directorio Nro. 556: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2025, siendo las 18.00 horas, se reúne el Directorio de **Grupo Clarín S.A.** (la “Sociedad”). Se encuentran presentes en la sede social el Presidente, Dr. Jorge C. Rendo, y los Sres. Directores Héctor M. Aranda, Horacio E. Quiros, y Martín G. Etchevers, y el Presidente de la Comisión Fiscalizadora Sr. Carlos A. P. Di Candia. De conformidad con lo establecido en el art. décimo sexto del Estatuto Social participan por videoteleconferencia mediante el sistema Microsoft Teams los señores Directores Antonio R. Aranda, Horacio E. Magnetto, Felipe Noble Herrera, Francisco Pagliaro, Alberto C. J. Menzani, y Andrés G. Riportella. Asimismo, se encuentran participando por videoteleconferencia los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Alicia Emilia Rota y el Sr. Hugo E. López. Habiendo quórum suficiente, el Presidente, Dr. Jorge C. Rendo, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales Condensados Intermedios al 31 de marzo de 2025.**

Continuando con la palabra el Presidente, Dr. Jorge Carlos Rendo, somete a consideración de los Sres. Directores los referidos estados financieros que fueron confeccionados de acuerdo a la normativa vigente en la materia y a las Resoluciones Técnicas N° 26 y N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, habiéndose preparado la reseña informativa de conformidad a las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Asimismo, somete a consideración de los Sres. Directores la información adicional a las Notas a los estados financieros requerida por la CNV y por el Reglamento del listado de Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”). El Sr. Presidente continúa diciendo que los estados financieros consolidados e individuales condensados intermedios que se someten a la consideración del Directorio, fueron confeccionados por la Gerencia de la Sociedad, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera -“NIIF”-, y en particular la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 “Información financiera intermedia” y las políticas contables descriptas en la nota 2 a los estados financieros consolidados e individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, razón por la cual, se recomienda su lectura conjunta. Al 31 de marzo de 2025, señala el Dr. Rendo, se han medido a valor razonable ciertas inversiones corrientes con los mismos criterios detallados en la nota 2.22 a los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. En virtud que los estados financieros consolidados e individuales condensados intermedios al 31 de marzo de 2025 sometidos a consideración de los Directores, fueron circularizados con anterioridad a la celebración de la presente reunión para su correspondiente análisis, no habiendo los mismos formulado observación alguna, el Sr. Presidente mociona concretamente la aprobación de los estados financieros consolidados e individuales condensados intermedios al 31 de marzo de 2025 de modo que los mismos sean presentados ante BYMA y la CNV. Sometida la moción a votación, luego de un intercambio

de preguntas y respuestas se aprueba la moción por unanimidad. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **2) Consideración de los Estados Contables Especiales Individuales al 31 de diciembre de 2024, a ser presentados ante la ARCA.**

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, tal como es de conocimiento de los Sres. Directores, la Resolución General (“RG”) N° 4626/24 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (“ARCA”) y sus complementarias, modificada por la RG N° 5611/24 de la ARCA (en adelante “RG 5611/24”), dispuso que los contribuyentes que confeccionen sus estados financieros aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias (emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la “FACPCE”), deberán presentar ante la ARCA, conjuntamente con los estados financieros confeccionados al 31 de diciembre de 2024 que ya fueran aprobados por este Directorio, los Estados Contables Especiales Individuales al 31 de diciembre de 2024, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes para los sujetos no alcanzados por la Resolución Técnica N° 26 modificada por las Resoluciones Técnicas N° 29 y N° 43 emitidas por la FACPCE, sin considerar el efecto que se produce por el cambio de poder adquisitivo de la moneda. El Sr. Presidente continúa diciendo que los mencionados Estados Contables Especiales comprenden un Estado de Situación Patrimonial Especial, un Estado de Resultados Especial, así como las notas especiales requeridas por la mencionada RG 5611/24. En virtud de lo expuesto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la RG 5611/24, la Sociedad ha preparado los Estados Contables Especiales Individuales al 31 de diciembre de 2024, habiéndolos puesto a disposición de los Sres. Directores con anticipación a la presente. Luego de una breve deliberación, los miembros del Directorio aprueban por unanimidad los referidos Estados Contables Especiales para su posterior presentación ante la ARCA. Previo a dar por finalizada la reunión, el Sr. Presidente cede la palabra al señor Carlos A. P. Di Candia quien en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad deja constancia que han participado por videoteleconferencia los señores Directores Antonio R. Aranda, Horacio E. Magnetto, Felipe Noble Herrera, Francisco Pagliaro, Alberto C. J. Menzani, y Andrés G. Riportella, habiendo votado con la debida regularidad los puntos del orden del día sometidos a consideración en los términos de lo dispuesto por el artículo décimo sexto del Estatuto de la Sociedad. No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 18:30 horas.

Firmantes:

Directores presentes: Jorge C. Rendo, Héctor M. Aranda, Horacio E. Quiros, y Martín G. Etchevers.

Síndico presente: Carlos A. P. Di Candia